2717/2022

Rafaela,

Atento las constancias de autos y bajo responsabilidad de la parte actora, trábese embargo sobre el bien denunciado siempre que sea de titularidad del demandado. A sus efectos, ofíciese como se pide en los términos de lo dispuesto por el Art. 216 de la Ley 27430, autorizando a la parte peticionante y/o a quien ella autorice a intervenir en el diligenciamiento de la medida. Hágase saber a la profesional interviniente que deberá poner en conocimiento de este Juzgado en caso de efectivizarse la medida.

USO OFICIAL

Signature Not Verified
Digitally signed by MARCELO MARTÍN BAILAQUE
Date: 2023.02.03 10:38:28 ART

#36234334#355820462#20230203090823111